

2758

Año de superación del Analfabetismo

VGA/DCA-2798-14

28 AGO. 2014

Señor

Getulio Beato De León

Altol Petroleum Products Services Dominicana, SRL.

Av. Charles Summers No.17, Urb, Los Prados, Santo Domingo

Ciudad

Distinguido Señor Beato:

Después de un cordial saludo, en respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas en fecha 31 de julio del año en curso, en el cual solicita la autorización y aprobación de los procedimientos que utiliza la empresa Altol Dominicana para, el monitoreo de material particulado, emisiones de ruido y para el monitoreo de gases de fuentes fijas.

En ese sentido le informamos que dichos procedimientos son los mismos métodos de referencia adoptados por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para las evaluaciones de las emisiones de los contaminantes convencionales, indicado en la Norma Ambiental para el Control de las Emisiones de Contaminantes Atmosféricas Provenientes de Fuentes Fijas (NA-AI-002-03), Norma Ambiental de Calidad del Aire (NA-AI-001-03) y la Norma Ambiental para la Protección Contra Ruidos; y también aprobados por la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos de Norte América, como métodos de referencias para realizar los monitoreo y evaluaciones a fuentes estacionarias y al medio ambiente.

En espera de haber atendido su solicitud, le saluda

Atentamente,



Zoila González de Gutiérrez, M.Sc.
Viceministra de Gestión Ambiental

ZGG/SGR/bm.-

